INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-CVI-1121-2025 V.F. EXC. 040/2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
NIT / C.C.:	8320014654
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074103
Registro Presupuestal	4600033046
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$272,472,408
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$272,472,408
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA DE RESPONSABILIDAD

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

10 FEB 2026

Porcentaje de avance: 8%

1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.
-La E.S.E presenta Acta de inicio del 09 de enero 2026 con fecha de terminación 08 de julio 2026.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
- Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTA 124209685 con fecha del 26/01/2026 ACTIVA. La fecha de la certificación es del 26 de enero de 2026.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
- Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la Empresa Social del Estado San Antonio de Anolaima con NIT 832001465-4, firmado por el Contador Público Leidy Jhoana Peña.

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
- Para el mes de enero 2026 la E.S.E cuenta con servicio de habilitación para medicina general, se presenta certificado soportado por validación del REPS con el servicio de medicina general incluido el horario de 24 horas en modalidad intramural.

5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
-La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
- La E.S.E presenta contratos firmados con estudios previos, actas de inicio y certificado de idoneidad.
Contratos:
CPS-002-2026 JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
CPS-003-2026 JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
CPS-004-2026 LUZ ADELIA GARCIA MEJIA

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
- La E.S.E presenta certificación de capacidad técnica administrativa o que demuestra que cuenta con la organización, los recursos y el personal necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones y cumplir con el objeto del convenio.

8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
-La E.S.E presenta contratos firmados con estudios previos, actas de inicio y certificado de idoneidad.
Contratos:
CPS-002-2026 JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
CPS-003-2026 JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
CPS-004-2026 LUZ ADELIA GARCIA MEJIA

9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
- La E.S.E presenta las agendas y registros de atención correspondientes al período comprendido entre el 09 de enero y el 31 de enero de 2026, evidenciando la prestación de los servicios durante dicho tiempo.

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
- La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del cumplimiento de las normas legales establecidas en el convenio.

11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
- La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del adecuado, transparente y

responsable manejo de los recursos, conforme a los principios de eficiencia, legalidad y uso correcto de los mismos en el desarrollo de las actividades del presente convenio.

12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
- La E.S.E presenta el informe de seguimiento mensual correspondiente al período comprendido entre el 09 de enero y el 31 de enero, en el cual se detallan las actividades realizadas durante dicho tiempo.

13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
- Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
- En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
- La ESE realiza informe financiero y científico el Convenio No. 1121 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, con el objeto Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental " Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios. Relacionando información de enero.

16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
- La E.S.E presenta el informe de seguimiento mensual correspondiente al período comprendido entre el 09 de enero y el 31 de enero, en el cual se detallan las actividades realizadas durante dicho tiempo.
17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
-Se realiza certificado mensual del cumplimiento de los requerimientos de idoneidad del talento humano.
generales realizando 720 horas. Para un total 2880 horas, de igual manera se solicitan los siguientes documentos desde el área de contratación: propuesta de servicio debidamente firmada, hoja de vida del oferente con soportes, formato único de hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública, fotocopia de la cédula (150%) legible, fotocopia del RUT, libreta militar y certificado, fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica), antecedentes ético profesionales disciplinarios (si aplica) examen médico pre ocupacional, certificado de afiliación a seguridad social (salud, Pensión y A.R.L.) como independiente. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, Judiciales y R.N.M.C. así como el REDAM y antecedentes de Delitos Sexuales del proponente.
La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono, En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto, estos documentos son verificados para la contratación y la evaluación del personal.

18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
-La E.S.E realiza capacitaciones dirigidas al personal médico, con el propósito de fortalecer y mejorar las prácticas en la atención médica, promoviendo una atención de calidad y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
- Durante el mes de enero, la E.S.E realiza el reporte de autoevaluación de los servicios ofertados en medicina general y en las especialidades de medicina interna, ginecología y pediatría.
Así mismo, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación y supervisión al personal médico y especialista, enfocado en el adecuado diligenciamiento de las historias clínicas, con el fin de fortalecer la calidad de la atención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
- La ESE cuenta con un sistema de información citisalud que garantiza la trazabilidad de las agendas médicas y la producción de los meses de ejecución del contrato de enero.

21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
- Durante este mes de enero la ESE no se tenía programadas capacitaciones; sin embargo, se brindó acompañamiento administrativo para dar inicio al programa Médico en tu Territorio.

22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
-Durante el mes d enero, la oficina SIAU realizo el seguimiento de PQRS en la ESE y en sus puestos de salud, durante este periodo, no se registraron PQRS por parte de los usuarios en el centro de salud de Quipile, Adicionalmente la ESE sigue promoviendo la atención mas humanizada para mejorar la experiencia de los usuarios.

23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
- Se realiza informe mensual con el ítem de avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio.
ENERO: Durante este periodo se notificó avances a la secretaria de salud de la ejecución.

24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
-La E.S.E realizo socialización a la comunidad y personal del programa médico en ti territorio por medio de redes sociales.

25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
- No se ha requerido acciones adicionales para la ejecución del convenio

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD